



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022
14:15:21 -0500

Lima, 13 de octubre de 2022

N° 00110-2022-GG-OSITRÁN

VISTOS:

El Informe N° 00538-2022-JLCP-GA-OSITRÁN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos N° 965-2022-GPP-OSITRÁN, N° 974-2022-GPP-OSITRÁN, N° 975-2022-GPP-OSITRÁN y N° 00988-2022-GPP-OSITRÁN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00961-2022-GA-OSITRÁN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00444-2022-GAJ-OSITRÁN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en su numeral 7.5.2 establece que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-GG-OSITRÁN de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ositrán, para el año fiscal 2022, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones N° 044-2022-GG-OSITRÁN, 061-2022-GG-OSITRÁN, 081-2022-GG-OSITRÁN, 084-2022-GG-OSITRÁN, 098-2022-GG-OSITRÁN y 0105-

Visado por: CADILLO ANGELES
Gloria Zoila FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022 10:21:39 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022 09:15:48 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022 09:08:35 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022 09:07:32 -0500



2022-GG-OSITRÁN, de fechas 20 de abril, 27 de mayo, 16 de agosto, 24 de agosto, 27 de septiembre y 05 de octubre de 2022, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 00961-2022-GA-OSITRÁN de fecha 10 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración solicita la aprobación de la séptima modificación del PAC 2022, con la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, de conformidad con lo sustentado por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 00538-2022-JLCP-GA-OSITRÁN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según el precitado Informe, se requiere la inclusión de los siguientes procedimientos solicitados por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Jefatura de Tecnologías de la Información: (i) el “Servicio de supervisión de cumplimiento sobre medidas accesibilidad para personas con discapacidad en los aeropuertos del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia y en el aeropuerto del Cusco”, a través del Régimen Especial; (ii) la “Adquisición de un sistema de aire acondicionado de precisión para el Data Center de Ositrán”, a través de la Adjudicación Simplificada; (iii) la “Adquisición de un sistema de alimentación y protección eléctrica para el centro de datos secundario del Ositrán”, a través de la Adjudicación Simplificada; y, (iv) la “Adquisición de servidores para el Centro de Datos del Ositrán”, a través de la Adjudicación Simplificada;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión Presupuestaria correspondiente, a través de los Memorandos N° 965-2022-GPP-OSITRÁN, N° 974-2022-GPP-OSITRÁN, N° 975-2022-GPP-OSITRÁN y N° 00988-2022-GPP-OSITRÁN;

Que, mediante el Memorando N° 00444-2022-GAJ-OSITRÁN del 12 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRÁN, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del Ositrán;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2022, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRÁN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2022106284





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - SÉPTIMA MODIFICACIÓN - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

C) SIGLAS :

OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA :

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO :

2022

F) PLIEGO :

022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

E) RUC :

20420248645



Firmado por: CHEN CHEN Thiou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/10/2022 08:12:47 -0500

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
33	1	Único	0 - Por la Entidad	4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE MEDIDAS ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AEROPUERTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA Y EN EL AEROPUERTO DEL CUSCO	8411150200228924	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,119,992.50	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GSF	0 - SI	
34	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATA CENTER DE OSITRAN	4010170100367749	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		275,535.00	15	01	41	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI	
35	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA EL CENTRO DE DATOS SECUNDARIO DEL OSITRAN	3912101100033040	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		137,351.37	15	01	41	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI	
36	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL CENTRO DE DATOS DEL OSITRAN	4321150200370044	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		374,375.00	15	01	41	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI	

Visado por: CADILLO ANGELES
Gloria Zoila FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/10/2022 10:21:51 -0500

Visado por: BURGOS FERNANDEZ
Sandro Enrique FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/10/2022 10:46:58 -0500